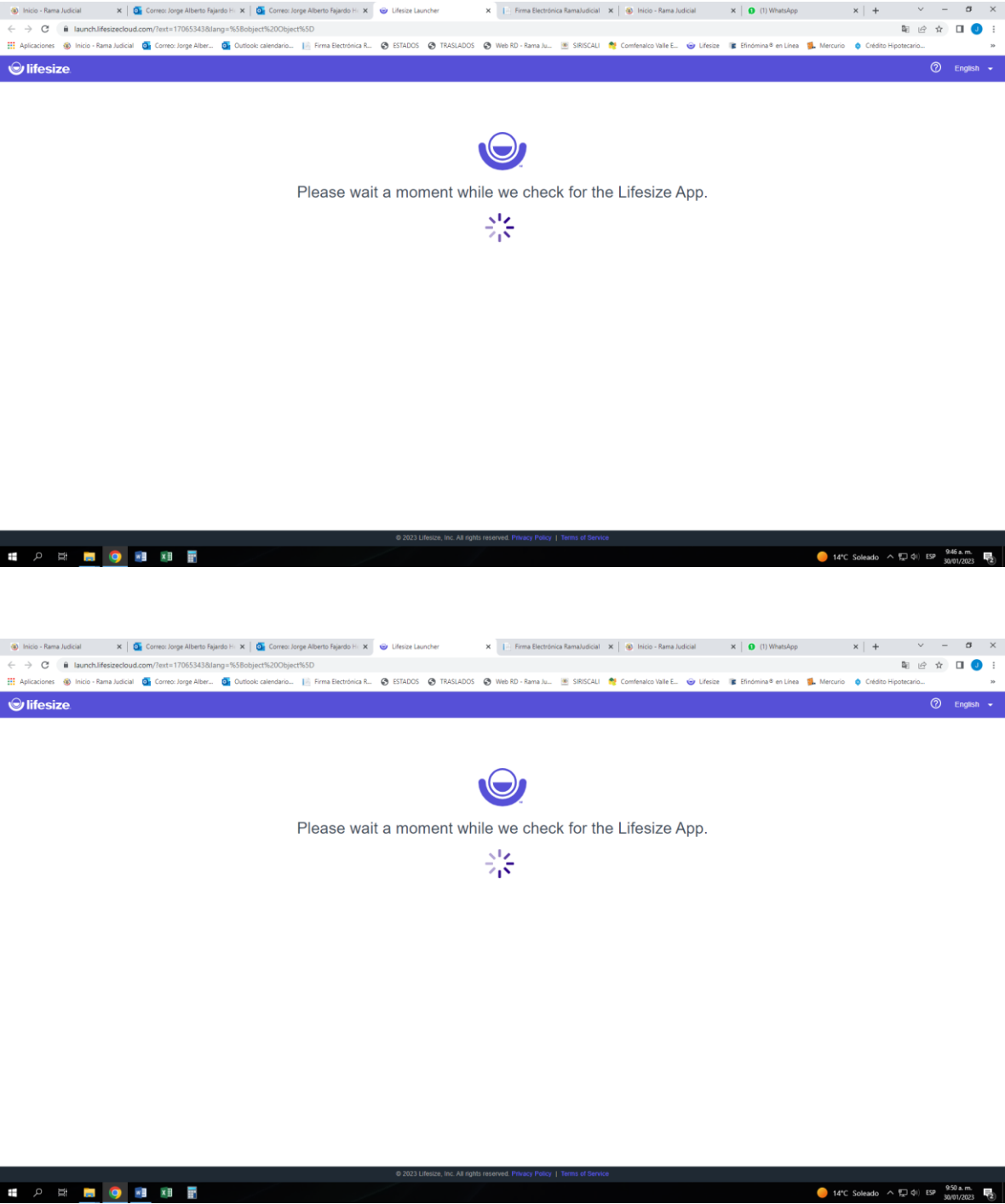


REF: PROCESO ORDINARIO  
DTE: VRP INGENIERÍA LTDA  
DDO: IC PREFABRICADOS SAS  
RAD: 76001400300520100052600  
UBICACIÓN: 05 PROCESOS DIGITALIZADOS – ORDINARIOS  
AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y FALLO

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Santiago de Cali, 30 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso dejando constancia que no fue posible realizar la audiencia virtual fijada para el lunes 30 de enero de 2023 a las 9:30 AM por problemas de conectividad que se presentaron en la sede del Despacho que no permitieron el ingreso a la plataforma LifeSize. Se adjuntan las constancias. Sírvese Proveer.



La secretaria,

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.**

Auto No. 191  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se dispondrá reprogramar la audiencia que estaba señalada para el 30 de enero de 2023 a las 9:30 AM, debido a que no fue posible su celebración por problemas de conectividad en la sede del Despacho. Por lo expuesto, el Juzgado: **RESUELVE:**

**PRIMERO: REPROGRAMAR** para el día **6 de febrero de 2023** a las **9:30** de la mañana para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, únicamente para efectos de alegatos y sentencia Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la enunciada fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**  
JUEZ  
02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
EN ESTADO Nro. 15 DE HOY 31 DE ENERO DE 2023, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.  
ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria

Firmado Por:  
Jorge Alberto Fajardo Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33180738be419c67e314b38dfd335c38b9ef8b6277e6606f135572d7defad21**  
Documento generado en 30/01/2023 01:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>